



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto de acuerdo a lo siguiente:

Puesto	Profesional de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina
Número de vacantes	3 (tres)
Salario Bruto Mensual	21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A. C.
Ubicación o Sede	Estado de San Luis Potosí
Tipo de contrato o Régimen	Contrato durante el ejercicio año 2025 por el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus Fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;



- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

• Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año y manejo de equipos de trabajo;
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- Se requiere ser Medico (a) Veterinario (a) Responsable Autorizado (a) vigente en la materia.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso. ▪ Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.(Escrito Libre)
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA. (Escrito Libre)
- Presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no tener familiares laborando en la instancia ejecutora, o que formen parte de su directiva (Escrito Libre).
- Presentar constancia que acredite al aspirante como Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en Rumiantes.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas, previa cita solicitada al correo leandro.azuara@senasica.gob.mx , podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 17:00 horas**, a partir de la emisión de la presente



convocatoria y hasta el **día 20 de mayo del año 2025** la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en San Luis Potosí, ubicadas en **Carretera San Luis Potosí-Matehuala Kilómetro 14.5, Palma de la Cruz, 78,432 San Luis Potosí, S.L.P.**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: leandro.azuara@senasica.gob.mx con copia a comite@cefppslp.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que **el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.**

La REFIAA del SENASICA en San Luis Potosí, realizara la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **27 de mayo del año 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas del (REFIAA) del SENASICA en San Luis Potosí, ubicadas en **Carretera San Luis Potosí-Matehuala Kilómetro 14.5, Palma de la Cruz, 78,432 San Luis Potosí, S.L.P.**

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día: **2 de junio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí** una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuario de San Luis Potosí** y una persona representante del Gobierno del Estado de **San Luis Potosí**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100



Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **03 de junio del año 2025** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del: **4 de junio del año 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:** Ver Anexo 1

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(444)8225232, 8224912 y 8225232** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, A.C.** asimismo, podrá acudir a la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en San Luis Potosí, ubicada en **Carretera San Luis Potosí-Matehuala Kilómetro 14.5, Palma de la Cruz, 78,432 San Luis Potosí, S.L.P.** o del referido Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, sita en Calle Novena No. 275-A Col. San Luis, San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P. a 06 de mayo del año 2025.

ATENTAMENTE

C. TEOFILO MARTINEZ ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION
PECUARIA DE SAN LUIS POTOSI AC.



Anexo 1. Temario

1.- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.

- a) Título primero, Capítulo II, Artículo 4
- b) Título segundo, Capítulo I
- c) Título cuarto, Capítulo I y II
- d) Título noveno, Capítulo II 2.

2.- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.

- a) Título primero; Capítulo único, artículo 2
- b) Título segundo, Capítulo I
- c) Título cuarto, Capítulo I y II

3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025.

4. ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).

5. Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004.

6. Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.

7. ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la Garrapata *Boophilus spp*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012, y su modificación del 28 de enero de 2015